



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CRU - EXP-UNC:0022715/2018

VISTO:

La nota elevada por el Director del Instituto de Administración, solicitando la modificación de las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 858/2019, suscripto con la Sra. Mercedes Abriola, DNI: 36.341.424;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 50/51 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la Sra. Mercedes Abriola, DNI: 36.341.424, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal, al Instituto de Administración de esta Facultad, a la Dirección de Personal y archívese.